



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0045717/2017

Córdoba, 17 OCT 2017

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación del Dr. Santiago Rebollo - DNI 28657645, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

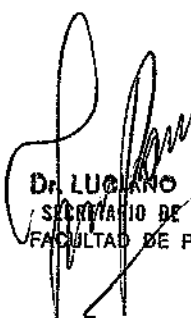
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al Dr. Santiago Rebollo DNI 28657645 los servicios prestados por el período 22/09/2017 al 30/09/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$6.400,00 (Pesos Seis mil cuatrocientos con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso: "Trabajo, Desigualdad Social y Territorio" correspondiente a la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones.

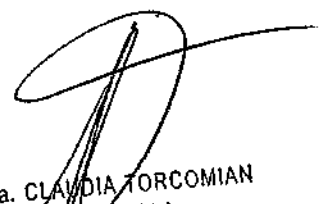
Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.004.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 1681


Dr. LUCIANO P. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA